

RESOLUCION N° IG-CA-83-0001

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 9° del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TECNINDUSTRIA CONTINENTAL S.A. TACOSA";

QUE el señor Wilson Zambrano Alcivar en su calidad de socio fundador de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Gioconda Cárdenas, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas ha concedido la afiliación No. 472 el 4 de Enero de 1.983;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0246 expedida el 7 de Diciembre de 1.982, ha autorizado al señor Loong-Chang Liu de nacionalidad China para que invierta con el carácter de inversionista nacional, la cantidad de S/ 2'500.000,00 en el capital inicial de la presente compañía;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-006 del 5 de Enero de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TECNINDUSTRIA CONTINENTAL S.A. TACOSA", constante en la escritura pública del 23 de Diciembre de 1.982 autorizada por el Notario 9° del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de quinientos sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del

.../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-0001
CIA: TECNINDUSTRIA CONTINENTAL S.A. TACOSA"

23 de Diciembre de 1.982 tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de Diciembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 5 ENE. 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCP-mmc.
LCP-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 211 a 215, número 13 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 191 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.